**GOBERNACIÓN**
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
*Reserva de Biosfera Seaflower*
*Nit: 892.400.038-2*

# DECRETO NÚMERO 0538

( 03 NOV. 2026 )

"Por el cual se hace un encargo".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por la – Ley 2200 del 2022 y,

**CONSIDERANDO**

Que la doctora GIRLEY NATACHA ORDOÑEZ BOWIE en su calidad de Gobernadora del Departamento debe viajar a la ciudad de Bogotá durante los días 3 al 5 de noviembre del presente año, con motivo Convocatoria de la Defensoría del Pueblo a Mesa Técnica de seguimiento y solicitud de información, vigilancia defensorial al cumplimiento de la Sentencia T---333 de 2022.

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho, mientras dure su ausencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día martes 3 de noviembre de 2026, desde las 5:00 p.m. encárguese al doctor SILVIO CASAGRANDE MAY, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 15.244.221, Secretario de Planeación, de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 03 NOV. 2026

La Gobernadora, GIRLEY NATACHA ORDOÑEZ BOWIE

*Proyectó: Ana Gordon*
*Revisó: S. Polo*